

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Queralt Ribot Bautista de Lisboa, la secretaria-interventora de la Mancomunitat des Raiguer, Islas Baleares

**CERTIFICO:**

Que, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunitat des Raiguer adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

A la vista de las características del contrato de suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2), en el marco del Plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) de Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, que se pretende adjudicar:

<b>Expediente: 35/2024</b>		
<b>Procedimiento:</b> abierto simplificado	<b>Tramitación:</b> ordinaria	
	<b>Tipo de contrato:</b> suministro	
<b>Clasificación CPV:</b> Contenedores y cubos de basura y residuos 34928480-6 Contenedores de basura 44613700-7 Instalación de mobiliario urbano: 45233293 Acepta prórroga: No	<b>Revisión de precios:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>Presupuesto base de licitación:</b> 46.752,40 €	<b>Impuestos (21%):</b> 9.818,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b> 56.570,40 €		
<b>Valor estimado del contrato:</b> 58.066,48 €		
<b>Garantía provisional:</b> No	<b>Garantía definitiva:</b> Si	<b>Garantía complementaria:</b> No



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

--	--	--

Vista la tramitación administrativa del expediente de contratación.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2), en el marco del Plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) de Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS	PRECIO
TELIM S.L.	31.520,00€ +IVA

ADJUDICATARIO LOTE 2: SUMINISTRO DE CONTENEDORES	PRECIO
TELIM S.L.	13.432,00€ + IVA

**SEGUNDO.** Justificación de la propuesta de adjudicación.

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula duodécima de Pliego de cláusulas administrativas particulares, y siendo una única entidad licitadora la que se ha presentado a ambos lotes, se han otorgado las puntuaciones siguientes:

SUMA TOTAL DE LAS PUNTUACIONES LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS			
LICITADOR	Puntuación archivo "B" criterios evaluables de manera automática		PUNTAJÓN FINAL
	Proposición económica	Criterios objetivos	
TELIM S.L.	80,00	20,00	<b>100</b>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

En el Lote 1 suministro e instalación de papeleras TELIM S.L. alcanzó la puntuación de 100,00 puntos.

Puntuación que resulta de haber obtenido, por un lado, 80 puntos por su propuesta económica, siendo la única entidad que presentó oferta y 20 puntos por los criterios objetivos en los criterios evaluables de manera automática.

SUMA TOTAL DE LAS PUNTUACIONES LOTE 2: SUMINISTRO DE CONTENEDORES			
LICITADOR	Puntuación archivo "B" criterios evaluables de manera automática		PUNTUACIÓN FINAL
	Proposición económica	Criterios objetivos	
TELIM S.L.	80,00	10,00	<b>90</b>

En el Lote 2 suministro de contenedores TELIM S.L. alcanzó la puntuación de 90,00 puntos.

Puntuación que resulta de haber obtenido, por un lado, 80 puntos por su propuesta económica, siendo la única entidad que presentó oferta y 10 puntos por los criterios objetivos en los criterios evaluables de manera automática.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Proceder a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato a la gerente de la Mancomunitat des Raiguer.

**OCTAVO.** Notificar la adjudicación de los lotes a la única entidad licitadora.

**NOVENO.** Facultar al presidente de la Mancomunitat para proceder a cuantas actuaciones deriven de la adopción del presente acuerdo.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

**DÉCIMO.** *Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a 15 días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**UNDÉCIMO.** *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."*

**Sometida esta Propuesta a la consideración de la Junta de Gobierno Local, esta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.**

Y, para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado con el visto bueno del presidente de la Mancomunitat des Raiguer, y sin perjuicio de la reserva del artículo 206 del Reglamento de organización, régimen jurídico y de funcionamiento de las Entidades Locales, por lo que respecta a la aprobación del acta.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

VºBº

La secretaria-interventora,

El presidente,

Queralt Ribot Bautista de Lisbona

Joan Rotger Seguí

